



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría de Investigación y Extensión a través del Área de Graduados y Asuntos Profesionales y la Secretaría Académica de esta Facultad, para el dictado del “**TALLER DE CAPACITACIÓN**” **SOBRE : ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA LABORAL**”;
y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad apoyar la realización de actividades que contribuyan a la formación de Recursos Humanos.

Que el mismo estará a cargo del Lic. Jose MESSALA de la Empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.).

Que el curso tiene como objetivo preparar a los alumnos de los últimos años y graduados de las distintas carreras de la Facultad, en diversas estrategias para la búsqueda de trabajo, de manera de facilitarle el proceso de incorporación al mercado Laboral.

Que dicho Taller de Capacitación se encuadra en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del “**TALLER DE CAPACITACIÓN**” sobre: **ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA LABORAL**”, destinado a alumnos de los últimos años y graduados de las distintas carreras de la Facultad, que se llevará a cabo durante el día 13 de Junio de 2012 con una duración de 4 horas.

ARTICULO 2do.- Designar al Lic. Jose MESSALA (DNI 14.283.201) como Disertante y a la Dra. Susana BETTERA (D.N.I.Nro. 14.132.216) y la Lic. Teresa QUINTERO (D.N.I.Nro. 17.921.929) como Coordinadoras del mencionado Curso de Capacitación.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Subsecretaría de Extensión, Area de Graduados y Asuntos Profesionales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello **hasta el día 8 de Junio de 2012.**

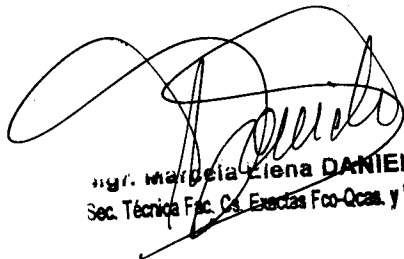
ARTICULO 3ro.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso, como así también al Disertante y Coordinadoras, los que serán firmados por la Señora Decana y Secretaria Técnica de la Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.:

082



Mg. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dr. Marcelo RAÚI FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.